

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

El Departament d'Anàlisi Econòmica contribuirà a la financiación de las siguientes actividades de su personal docente e investigador:

- i) Organización de congresos y workshops.
- ii) Organización de seminarios.
- iii) Asistencia a congresos.
- iv) Submission fees.
- v) Revisión de idioma de artículos/publicaciones.
- vi) Adquisición de bases de datos.

Las solicitudes, formalizadas a través de la cumplimentación del correspondiente anexo, serán sometidas al informe de la Junta Permanente o, en su caso, de la dirección del Departamento y, posteriormente, aprobadas por el Consejo de Departamento.

Al finalizar el primer trimestre de cada año, se presentará un informe al Consejo de Departamento sobre las ayudas concedidas (beneficiarios/as e importes) durante el año inmediatamente anterior. El informe distinguirá claramente las siguientes partidas:

I. - ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y WORKSHOPS

El congreso tendrá que realizarse en Valencia y el solicitante o solicitantes deberán formar parte del comité organizador. En función de las características del congreso las cuantías máximas financiables serán:

- Workshops: 1.500€.
- Congresos Nacionales: 2.500€.
- Congresos Internacionales: 3.500€.

Un congreso se considerará nacional cuando se organice para una asociación nacional (como, p. ej., *La Asociación Española de Economía Laboral*). Un congreso se considerará internacional cuando se organice para una asociación internacional (como, p. ej., *La*

Asociación Europea de Economía Ambiental). En este último caso, el comité científico deberá contar con, al menos, 1/3 de miembros internacionales. Cuando se trate de asociaciones más generalistas (como, p. ej., *La Asociación Española de Economía* o *La Asociación Europea de Economía*), se podrá solicitar un incremento en la ayuda de hasta 1.500 €.

La solicitud, formalizada a través de la cumplimentación del Anexo I, deberá ser remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento.

II.- ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS

Se costeará, a las tarifas fijadas por la Universitat de València, el viaje en clase turista y el alojamiento. El Departamento podrá hacerse cargo de una comida, o cena, que incluirá al profesor/a invitado/a y un máximo de tres profesores/as del Departamento. La cuantía será acorde a lo estipulado en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria (REP) de la Universitat de València del correspondiente ejercicio.

Con carácter general, los seminarios no comportarán ninguna retribución para el/la profesor/a invitado/a. No obstante, cuando se trate de un/a profesor/a *senior* se podrá solicitar una retribución acorde con los méritos del ponente y con la cuantía estipulada en el REP.

La solicitud, formalizada a través de la cumplimentación del Anexo II, deberá ser remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento.

III. - ASISTENCIA A CONGRESOS

Se financiará, como máximo, la asistencia a dos congresos, relacionados con la investigación y/o con la docencia, por año y profesor, con la condición de que el profesor solicitante participe como ponente. No se podrá solicitar la ayuda para presentar la misma comunicación en más de una ocasión. En el caso de los congresos de docencia, el máximo será de uno por año.

La ayuda costeará, a las tarifas fijadas en el REP, los gastos en hoteles, dietas y transporte en clase turista, incluyendo taxis, así como la inscripción al congreso con los límites siguientes:

- Congreso en territorio nacional: hasta 1000€.
- Congreso en el extranjero: hasta 3000€.

La solicitud, formalizada a través de la cumplimentación del Anexo III, deberá ser remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento. Se deberá adjuntar asimismo una copia de la convocatoria del congreso, de la carta o correo de aceptación y de la ponencia.

IV.- SUBMISSION FEES

Se financiará, como máximo, los gastos de dos *submission fee* por año y profesor, con un límite de 300€ por envío. No se podrá solicitar la ayuda para presentar el mismo artículo en más de dos revistas.

La solicitud, formalizada a través de la cumplimentación del Anexo IV, deberá ser remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento.

V.- REVISIÓN DE IDIOMA DE ARTÍCULOS/PUBLICACIONES

Se financiarán los gastos de revisión de idioma de artículos/publicaciones con un límite anual de 500€ por profesor.

La solicitud, formalizada a través de la cumplimentación del Anexo V, deberá ser remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento.

VI. ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS

El Departamento podrá contribuir a la adquisición de bases de datos, atendiendo en su valoración al número de investigadores del Departamento interesados, la experiencia investigadora de los solicitantes en el área relacionada con la base de datos, la

experiencia en su uso, la posibilidad de cofinanciación y el retorno potencial para el Departamento.

La solicitud, debidamente fundamentada, deberá ser formalizada a través de la cumplimentación del Anexo VI y remitida por correo electrónico a el/la secretario/a del Departamento.

Aprobado por el Consejo de Departamento de 19 de febrero de 2015.

Enmendado por el Consejo de Departamento de 23 de marzo de 2015.

Ratificado por el Consejo de Departamento de 29 de abril de 2016.

Modificado por el Consejo de Departamento de 18 de julio de 2017.

Modificado por el Consejo de Departamento de 18 de julio de 2017.